

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9989 MADRID

Edicto.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 949/2009, por auto de 1 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mosel Consulting, S.L, con CIF B-84287010 con domicilio en Madrid, calle Panamá, 10 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

Segundo.- Se designa Administrador Concursal a don Miguel Ángel Manzano Rodríguez, Abogado, que deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017012-1